

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 18/2021

Fecha: a firma electrónica

Sig: JMSR/MME

Nº Expediente:

Asunto: PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES AL CONCURSO "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2021".

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el expediente tramitado por la Consejería de Educación y Juventud referido al **CONCURSO "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2021"**; así como lo previsto en el artículo tercero de dicha convocatoria ; visto el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 18 de febrero de 2021; y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

El Cabildo de Gran Canaria, en concreto desde la Consejería de Educación y Juventud, ha tenido como uno de sus objetivos dar apoyo, promoción y difusión a las creaciones plásticas de los/as jóvenes autores noveles residentes en la isla, motivando la participación de los mismos en concursos como este.

Para conseguir este objetivo, el Cabildo de Gran Canaria, aprobó las bases que habían de regir el concurso "Gran Canaria Arte Joven 2021", conforme la **Resolución nº 164/2020**, que fue publicado en el B.O.P. de Las Palmas el 18 de diciembre de 2020.

Publicado el extracto de las Bases del Concurso "Gran Canaria Arte Joven 2021" en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152 del 18 de diciembre de 2020, para la presentación de solicitudes y la obra en el propio servicio de Educación y Juventud, se estableció un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde la publicación del extracto de las Bases en el B.O.P. de Las Palmas).

Habiéndose comprobado que no existen solicitudes ni obras suficientes para proceder al concurso propiamente dicho, es por lo que, a tenor de la propia convocatoria, se procederá a prorrogar dicho plazo, conforme el art. 32. 1. Ampliación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto,

RESUELVO:

1.- **PRORROGAR EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES EN VEINTE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL 26 DE FEBRERO DE 2021** conforme se establece en la propia Convocatoria del Concurso "Gran Canaria Arte Joven" 2021.



Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación	nryhS7sCQPaggHB6cOMT9w==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nryhS7sCQPaggHB6cOMT9w=	Página	1/2





2.- NOTIFICAR la presente resolución a los/as interesados/as mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en la página web.grancanaria.com y en la web.grancanariajoven.es.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, el Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Decreto 42/2019 de 24 de julio de 2019 y Acuerdo del Consejo de Gobierno 16/03/2020)

ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D La Técnico de Administración General
(Decreto núm. 6, de fecha 03 de febrero de 2021)

D^a Olaia Morán Ramírez

María Soraya Suárez Henríquez



Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación	nryhS7sCQPaggHB6cOMT9w==	Fecha	19/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nryhS7sCQPaggHB6cOMT9w=	Página	2/2

